



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 56/2022.-

Mendoza, 2 de mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias; Resoluciones de Procuración General N° 564/2016, 643/2019 y 650/2019; arts. N° 8 inc. a), 26, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto N° 9.356 y arts. N° 2, 10, 12, 13 y 27 del decreto reglamentario N° 191/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que de conformidad con las actuaciones administrativas existentes en el EX-2021-07698664- -GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL, corresponde la transferencia de un cargo de categoría Personal Técnico y Administrativo - OFICIAL DE PRIMERA, identificado con el número de puesto 17404, ID Planta 45739 desde el Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (UO 1 02 06).

Que de acuerdo con la petición efectuada por el interesado, esta Coordinación General del MPF estima conveniente efectivizar la transferencia del agente Gabriel Marcelo ORTIZ, quien ostenta el cargo de categoría Personal Técnico y Administrativo - OFICIAL DE PRIMERA (Clase 11), identificado con el número de puesto 17404, ID Planta 45739 desde el Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (UO 1 02 06).

Que la transferencia tramitada comprende el cargo de planta y el crédito de la partida presupuestaria del ejercicio 2022, resultando ésta una modificación cualitativa y no cuantitativa del presupuesto vigente, toda vez que ambas Unidades Organizativas involucradas pertenecen a la misma jurisdicción y no se genera un incremento de las erogaciones ni un aumento en la planta de personal producto de tal movimiento.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que dicha transferencia se realiza a efectos de mantener correctamente actualizada la registración de aquellos agentes que revisten en el Ministerio Público Fiscal y los cargos en los que se encuentran designados.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- DISPONER la transferencia del agente Gabriel Marcelo ORTIZ, CUIL N° 20-18584451-0, quien reviste el cargo de categoría Personal Técnico y Administrativo - OFICIAL DE PRIMERA (Clase 11), número de puesto 17404, ID Planta N° 45739 desde el Ministerio Público Fiscal (UO 1 02 02) a la Unidad Organizativa del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (UO 1 02 06).

II.- MODIFICAR la planta de personal prevista en el Presupuesto de Erogaciones Vigentes – Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal, autorizando al Servicio Administrativo Financiero a realizar todos los actos útiles y necesarios para efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la transferencia ordenada.

III.- DISPONER que la designación ordenada en los puntos I y II de la presente se hará efectiva a partir de la finalización del trámite presupuestario del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

IV.- COMUNICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Contaduría General de la Provincia para su registración, a la Dirección de RR. HH. De la Suprema Corte de Justicia, al Servicio Administrativo Financiero y a la Oficina de RR.HH. del Ministerio Público Fiscal.

V.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-